



EXP. Nº: CSE/9999/1100959664/20/PA

RESOLUCIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE DENSITOMETRÍA ÓSEA “MARIE CURIE_DEXA” (6 LOTES).

Advertido error en el apartado 5 “EQUIPAMIENTO” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Considerando que el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Subsanan el error material detectado en el apartado 5 “EQUIPAMIENTO” del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del SERVICIO DE DENSITOMETRÍA ÓSEA “MARIE CURIE_DEXA” (6 LOTES), mediante la sustitución del mencionado PPT, con la redacción correcta.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 21 de septiembre de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

